



DECRETO N° **1225**

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12549-E-05 y la Nota s/n del Director de la Escuela Primaria N° 154 de Parque Industrial; y

CONSIDERANDO:

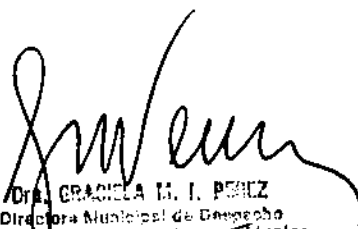
Que a través de la misma, solicita la colaboración para solventar los gastos que demande el viaje de fin de curso de los alumnos de 7° Grado A y B, a la localidad de Villa La Angostura, cuyas familias son de escasos recursos económicos, lo cual imposibilita obtener los medios necesarios para la realización del mismo;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**, con cargo a Intendencia, a favor del señor **RAMÓN S. ARRAIN CACERES, D.N.I. N° 11.671.236**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 892/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 6418 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**), a favor de la Escuela Primaria N° 154, para solventar los gastos que demande el viaje de fin de curso de los alumnos de 7º Grado A y B, a la localidad de Villa La Angostura.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a favor del señor **RAMÓN S. ARRAIN CACERES, D.N.I. N° 11.671.236**, Director de la Escuela Primaria N° 154; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Dirección Municipal de Economía
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

| |
|--|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° <u>1546</u> |
| Fecha: <u>16</u> / <u>12</u> / <u>05</u> |